



Abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el pasado sábado

## Más de 600 personas solicitan un Préstamo Renta Universidad en los primeros días de plazo

- Se trata de préstamos de hasta 22.800 euros sin interés para financiar estudios de máster oficiales que sólo se devuelven cuando el beneficiario supera los 22.000 euros de renta anual.
- El Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, ha puesto en marcha una campaña de difusión del programa con el eslogan “Estudiar más no cuesta tanto”.

4 de septiembre de 2007. Los primeros cuatro días de apertura de la convocatoria de los Préstamos Renta Universidad han registrado 658 solicitantes (desde las 00.00 horas del sábado 1 de septiembre hasta las 09.00 horas del martes 4). El objetivo de este programa es que los graduados universitarios puedan pedir un préstamo, al cero por ciento de interés y que sólo tendrán que devolver cuando superen los 22.000 euros de renta anual, para estudiar un máster oficial en cualquiera de los 46 países del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para pedir la ayuda no son necesarios ni garantía ni aval. El objetivo de esta medida, que complementa los programas de becas y ayudas tradicionales, es facilitar la movilidad y la autonomía de los estudiantes.

La convocatoria de Préstamos Renta Universidad 2007/2008 tiene una dotación presupuestaria de 50 millones de euros y está destinada a los licenciados a partir de 2003. Los préstamos pueden financiar hasta 22.800 euros, de los cuales un máximo de 6.000 euros corresponderán a gastos iniciales, a los que se sumarán, si el estudiante lo solicita, hasta 800 euros mensuales durante el tiempo que dure el máster (un máximo de 21 meses). La convocatoria permanecerá abierta hasta que se distribuya todo el crédito.

La devolución se hace en pagos trimestrales que nunca superarán anualmente 1/8 de la deuda total. El beneficiario no deberá empezar a pagar hasta dos años después de solicitado el préstamo, y sólo lo hará si supera el umbral de renta establecido. En cualquier caso, si no ha conseguido devolver el dinero en 15 años desde la formalización del préstamo, la deuda se considerará extinguida. Se consigue así un sistema solidario en el que la sociedad comparte el riesgo de las inversiones en educación de sus estudiantes.

Las solicitudes pueden presentarse desde el pasado **1 de septiembre** a través de Internet ([www.mec.es](http://www.mec.es)). El procedimiento de solicitud es únicamente on-line. Una vez resuelta de forma positiva la solicitud del préstamo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, se procederá a la formalización del mismo a través de las entidades financieras colaboradoras.

### **Campaña de publicidad**

Para dar a conocer las posibilidades que ofrece este programa, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha puesto en marcha una campaña de difusión en las universidades y medios de comunicación. Así, se han editado 14.600 carteles y 146.000 folletos informativos que se están distribuyendo por las Universidades. También se están realizando inserciones publicitarias en prensa, radio e Internet.